

RESOLUCIÓN 113/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, Mediante el oficio **FASP/E21/096/2021**, de fecha 19 de marzo del año 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiada.

2.- Mediante los oficios **SS/DGA/1398/2021**, **SS/DGA/1399/2021**, **SS/DGA/1400/2021**, **SS/DGA/1401/2021**, **SS/DGA/1402/2021**, **SS/DGA/1403/2021**, todos de fecha 27 de abril del año 2021, todos estos suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de mayo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 11 de mayo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

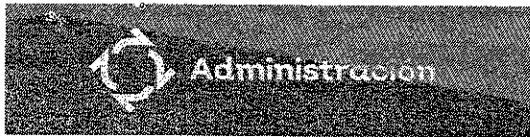
5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 14 de mayo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de mayo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y no se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma ni interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 24 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia). solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldivar, en su carácter de Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

EMPRESAS		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	Descripción		
1	CAMISOLA PIE A TIERRA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
2	CHAMARRA TÁCTICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
3	BERMUDA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
4	MOSCOVA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
5	BOTA TÁCTICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
6	TENIS	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
7	CALZADO DE VESTIR	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
8	CAMISOLA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
9	CHAMARRA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE
10	PANTALÓN	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRAS CON TALLAS COMO SE SOLICITÓ EN EL ANEXO 1.	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-37-2021	1	2,500	PIEZA	CAMISOLA PIE A TIERRA	\$1,293.75	\$3,234,375.00	\$1,289.00	\$3,222,500.00



37-37-2021	2	1,800	PIEZA	CHAMARRA TÁCTICA	\$2,667.90	\$4,802,220.00	\$ 2,660.00	\$4,788,000.00
37-37-2021	3	120	PIEZA	BERMUDA	\$850.99	\$102,118.80	\$849.00	\$101,880.00
37-38-2021	4	1,450	PIEZA	MOSCOVA	\$256.20	\$371,490.00	\$255.00	\$369,750.00
37-39-2021	5	50	PAR	BOTA TÁCTICA	\$2,229.00	\$111,450.00	\$2,229.00	\$111,450.00
37-40-2021	6	150	PAR	TENIS	\$2,690.84	\$403,626.00	\$2,669.00	\$400,350.00
37-41-2021	7	1,250	PAR	CALZADO DE VESTIR	\$1,046.35	\$1,307,937.50	\$1,040.00	\$1,300,000.00
37-43-2021	8	1,500	PIEZA	CAMISOLA	\$1,293.75	\$1,940,625.00	\$1,289.00	\$1,933,500.00
37-43-2021	9	2,600	PIEZA	CHAMARRA	\$850.99	\$2,212,574.00	\$850.00	\$2,210,000.00
37-43-2021	10	1,500	PIEZA	PANTALÓN	\$1,321.40	\$1,982,100.00	\$1,310.00	\$1,965,000.00
SUBTOTAL:						\$16,468,516.30		\$16,402,430.00
I.V.A:						\$2,634,962.61		\$2,624,388.80
TOTAL:						\$19,103,478.91		\$19,026,818.80

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$19,026,818.⁸⁰** (diecinueve millones veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos ^{80/100} Moneda Nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Mtra. Violeta Castillo Saldívar, en su carácter de Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado, por lo que no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

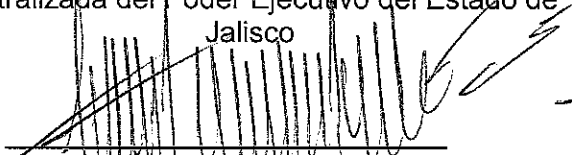
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de mayo del año 2021. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

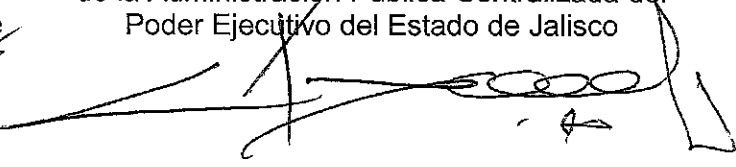
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

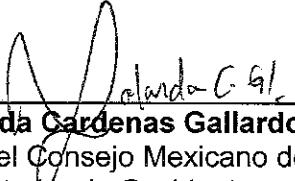
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodolfo Mora Mora

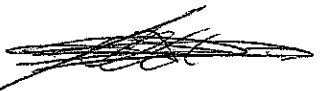
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Yolanda Cárdenas Gallardo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Paris González Gómez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.